



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO: CEMENTERIO.-

MONTE PATRIA, 08 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud de Patente presentada por Doña Maria Gonzalez Olivares, Rut. [REDACTED] en representación de Comunidad Agrícola Monte Patria, R.U.T. 53.197.400-k, quien solicita patente comercial giro: Cementerio.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.976.-/

OTORGUESE, Patente comercial del giro: Cementerio, a Comunidad Agrícola Monte Patria R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Lago Rupanco Nº 526 El Peralito, Ciudad de Monte Patria.-

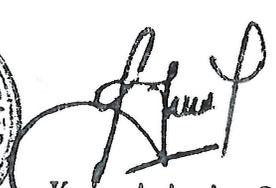
La patente regirá a contar del primer semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/JAM/coo.




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE